

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

Teoría General del Proceso – Dr. Pareja

I - FUNDAMENTACION

La ciencia del Derecho reconoce al Derecho Procesal como una rama autónoma de la misma. En consecuencia, debemos iniciar su estudio académico con el análisis de los conceptos, principios, elementos e instituciones que lo contienen, ya sea en la organización del proceso como así también en la organización judicial.-

Nuestros procesalistas - en especial los iberoamericanos - al profundizar en tales nociones advirtieron acerca de la necesidad de conformar una teoría general cuyo aprendizaje sea útil para los estudiantes, tanto respecto del proceso civil, como del proceso penal y demás procesos judiciales.-

Además, ese ideal debía implementarse como materia en las Facultades de Derecho, lo cual ha sucedido en la mayoría de las Altas Casas de Estudios Jurídicos. Nuestra Facultad de Derecho, desde el inicio de sus actividades, se puso a la vanguardia de aquel pensamiento haciendo realidad la existencia de Teoría General del Proceso como una nueva asignatura dentro de la carrera de abogacía.-

La enseñanza de la Teoría General del Proceso se impartirá mediante clases magistrales con la participación activa de los estudiantes para la elaboración conceptual, agudizando el razonamiento jurídico, la realización de trabajos monográficos, exámenes parciales y finales, orales y escritos, contemplando todo ello en su evaluación definitiva.-

El desarrollo del programa permitirá a nuestros estudiantes tomar conocimiento de aquellas nociones básicas que regulan las garantías fundamentales del proceso como instrumento para la efectiva realización de la justicia , o bien, como reza el preámbulo de nuestra Constitución Nacional, para “afianzar la justicia”, sabiendo que con ello se contribuye decididamente a la paz social y a la construcción de una sociedad democrática, abierta al pensamiento y desafíos que el Siglo XXI impone.-

2- OBJETIVOS

Favorecer el desarrollo de un marco teórico-conceptual referido a los principios, elementos e instituciones del Derecho Procesal, con el propósito de identificar los términos de análisis aplicables a la organización del proceso como así también a la organización del Poder Judicial.-

Posibilitar el conocimiento y análisis crítico de los nuevos paradigmas de la Teoría General del Proceso, a fin de generar adecuadas estrategias de intervención , acorde a los nuevos desafíos que afronte el Derecho Procesal.-

Facilitar la apropiación de bases teóricas, metodológicas y técnicas, en un marco de indagación de los objetos de estudio, como también de la tensión entre el

abstraccionismo-teórico y el empirismo-práctico, a fin de lograr una adecuada focalización del problema del conocimiento.-

1 UNIDADES PROGRAMATICAS

Unidad N° 1: El Derecho Procesal.

- a) Conceptos fundamentales: Concepto. Denominación. Noción objetiva y subjetiva. Contenido. Caracteres. Objeto. Ramas.
- b) Fuentes: concepto y clasificación. Fuentes vinculantes: Constitución Nacional. Tratados Internacionales. Leyes nacionales. Constituciones provinciales. Tratados interprovinciales. Leyes provinciales. Sentencias plenarias. Reglamentos y Acordadas judiciales. Fuentes no vinculantes: Jurisprudencia. Doctrina. Práctica judicial.-
- c) Aplicación en el espacio y en el tiempo. Interpretación. Concepto. Reglas de integración.-
- d) Principios Constitucionales: noción y alcance. Juicio Previo. Juez Natural. Inviolabilidad de la defensa. El Hábeas Data, Hábeas Corpus y la Acción de Amparo (art. 43 de la Constitución Nacional).-
- e) Doctrina Procesal: Escuela exegética y científica. El método sistemático. Principales autores: Alemania, Italia, España, Francia, Latinoamérica. Doctrina Procesal Argentina. Principales obras y proyectos. El derecho procesal en el sistema angloamericano.-

Unidad N° 2: La Jurisdicción.

- a) Nociones generales. Concepto. Elementos. Poder Judicial y función jurisdiccional.-
- b) Clasificación: jurisdicción contenciosa, voluntaria y arbitral. La llamada jurisdicción común, militar y eclesiástica.-
- c) Funciones jurisdiccionales del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.-

Unidad N° 3: El órgano jurisdiccional.-

- a) Nociones generales: Órgano. Clasificación. Composición y distribución. Juez único o colegiado. Unica o doble instancia.-
- b) Organización de los tribunales: concepto. Justicia Federal. Juzgado Nacionales de la Capital Federal. Justicia provincial. Concepto unitario del Poder Judicial. Doble orden jurisdiccional argentino. Concepto y alcance.-
- c) Competencia: concepto. Teoría general. Criterio para determinarla: materia, persona, valor, función y territorio. Conexión. Fuero de atracción. Prórroga. Conflictos de competencia. Competencia general de la justicia nacional.-
- d) El juez: Designación. Constitución Nacional de 1853/60-1994. Decreto P.E.N. Nro.222/2003. Responsabilidad. Garantías. Incompatibilidades. Poderes y deberes. Apartamiento: Recusación y excusación: concepto, fundamento, causales, trámite. Sustitución.-
- e) El Consejo de la Magistratura. Constitución Nacional y Provincial.-
- f) Auxiliares de la jurisdicción: secretario, oficiales de justicia, otro auxiliares.-

Unidad N° 4: La Acción.

- a) Acción: concepto. Caracteres. Aceptación de la voz acción.
- b) Naturaleza. Evolución de las teorías: La teoría clásica y la teoría moderna.- La polémica Windscheid-Muther. Ciovenda.
- c) Acción procesal civil y acción procesal penal: concepto unitario. Diferencias. Contenido. Características. Clasificación. Condiciones de procedibilidad. Extinción.-
- d) La pretensión: concepto. La tesis de Guasp.-
- e) Clasificación: acciones declarativas, constitutivas y de condena.-
- f) Ejercicio y extensión: querella, demanda, acusación; modos de extinción. Agotamiento de la acción.
- g) Excepciones procesales: Naturaleza. Clasificación: dilatorias y perentorias. Defensas y excepciones. Excepciones substanciales y objetivas. Excepciones en el proceso penal.-
- h) Prejudicialidad. Intereses difusos. Acciones populares y colectivas.-

Unidad N° 5: El Proceso.-

- a) Concepto. Objeto. Contenido. Sus etapas. Sujetos.
- b) Presupuestos procesales: Órgano jurisdiccional competente, cuestión propuesta, intervención de las partes.
- c) Unidad y clases: concepto unitario del proceso. Proceso civil, laboral y penal. El proceso administrativo. Proceso de conocimiento, de ejecución, de jurisdicción voluntaria. Tercerías. Procesos generales y especiales. Proceso arbitral. Arbitros y amigables componedores. Proceso Oral. Mediación.
- d) Principios procesales. Concepto. Inquisitivo-dispositivo, Preclusión. Oralidad-escritura. Inmediatez. Contradicción. Bilateralidad. Economía procesal. Publicidad. Concentración. Otros.-
- e) Procesos de menor cuantía. Beneficio de litigar sin gastos. Honorarios. Leyes arancelarias.-
- f) Procedimientos especiales. Juicio de menores. Régimen civil. Enjuiciamiento penal . Leyes nacionales 10.903, 22.278 y 23.984. Ley provincial 10.067.-

Unidad N° 6: Actividad y actos procesales.

- a) La actividad procesal: concepto, naturaleza, caracteres. Las formas procesales. Conceptos y alcances. Modo: idioma, publicidad, documentación, constancia, actas, escritos, otras constancias. Lugar y tiempo, circunstancias de lugar y tiempo, días y horas hábiles.-
- b) La inactividad procesal: Alcance e importancia. Inactividad genérica y específica. Inexistencia y omisión.-
- c) Actos procesales. Concepto. Clasificación. Requisitos, estructura y presupuestos. Actos del juez y de las partes. Actos de terceros.-
- d) Términos. Importancia, conceptos, caracteres. Función. Cómputo. Clasificación.-
- e) Sanciones procesales: concepto, causales, forma y poder de policía del juez. Nulidad, inadmisibilidad, preclusión, caducidad. Criterio de unificación. Sistema de nulidades.-

- f) Audiencias: concepto. Clases y finalidades.
- g) Actos de comunicación: cédulas, mandamientos, exhortos. Otros.-

Unidad N° 7: Sujetos del Proceso.

- a) Las partes. Concepto. Noción sustantiva y formal. Posición jurídica. Tipos. Capacidad. Legitimación. Intereses. Cargas y deberes: postulación, comparecencia, sujeción a la jurisdicción, rebeldía. Reglas de actuación: igualdad, contradictorio, buena fe y lealtad procesal.-
- b) Pluralidad de partes: Litis consorcio: activo, pasivo, mixto, voluntario, forzoso. Intervención de terceros: principal, adhesiva. Juicios universales: situación procesal.-
- c) El Ministerio Público. Concepto. Funciones generales. El Procurador General y el Defensor General. Ministerio Fiscal: concepto, naturaleza, evolución y funciones. Situación institucional. El Ministerio Público de la Defensa. El Ministerio Pupilar: Concepto, extensión y funciones. El Art. 120 de la Constitución Nacional.-
- d) Otros sujetos: querellantes, partes civiles en el proceso penal. El imputado. El civilmente demandado.-
- e) Auxiliares de las partes: Abogados y consultores técnicos. Peritos.-
- f) Partes en el proceso concursal: El síndico.-
- g) Instituciones especiales en el proceso: El Defensor del Pueblo. La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. La Oficina Anticorrupción.-

Unidad N° 8: Introducción de las cuestiones y las pruebas.

- a) Actividad instructora: concepto, importancia. Contestación y falta de contestación. Efectos con respecto al demandado y al imputado. Litis contestatio. Intimación al imputado.-
- b) La actividad probatoria. La prueba: concepto, naturaleza, clases, sujeto, objeto, elementos y medios de prueba. Reglas de exclusión de la prueba. Hechos notorios y admitidos. Sistema de apreciación de la prueba: tarifa legal o prueba tasada, sana crítica y libre convicción.-
- c) La carga de la prueba. Teoría de la carga de la prueba. Concepto y extensión. Alcance de la materia en el proceso penal.-
- d) Los medios de prueba: confesional, testimonial, pericial, documental, informativa, presuncional, reconocimiento judicial. Otros.-

Unidad N° 9: Debate y decisión.

- a) El debate: concepto, importancia, extensión y modos de realización. Cuestiones de puro derecho.-
- b) La decisión: estudio y resolución de la causa. La deliberación. La sentencia: concepto, clasificación, forma y contenido. Naturaleza lógica y jurídica de la sentencia.-
- c) Principio de congruencia. La regla "lura novit curia". Efectos jurídicos y económicos de la sentencia. Costas.-
- d) Otros modos de terminación del proceso: desistimiento, allanamiento, transacción, conciliación, sobreseimiento. Caducidad de la instancia.-
- e) La cosa juzgada: concepto, teorías, requisitos, eficacia y alcance. Fundamento. Cosa juzgada formal y material. Límites. La cosa juzgada fraudulenta. Principio "non bis in idem". El recurso de revisión de la cosa juzgada en materia penal.-

Unidad N° 10: Actividad Impugnativa.

- a) Nociones generales. Concepto. Fundamento. Impugnabilidad subjetiva: agravio e interés. Impugnabilidad Objetiva: resoluciones recurribles.-
- b) Acto impugnativo: instancia y motivación. Concepto, oportunidad y formas.-
- c) Los medios de impugnación: concepto. Clasificación: reposición, apelación, nulidad, casación, inaplicabilidad de ley, constitucional, recurso extraordinario, revisión y queja por apelación denegada.-
- d) Otras impugnaciones: recurso directo, aclaratoria, queja por retardo de justicia y consulta.-
- e) Efecto de las impugnaciones: devolutivo o no devolutivo, suspensivo o no suspensivo, personalidad o extensión del recurso.-
- f) La avocación y el "per saltum".-
- g) El control de constitucionalidad. Sistemas. El sistema adoptado por el derecho argentino al respecto.-

Unidad N° 11: Actividad cautelar y ejecutiva.

- a) Actividad cautelar: concepto e importancia. Cautela real y personal.-
- b) Medidas cautelares: embargo, inhibición general de bienes, anotación de litis, medida de no innovar, secuestro. Detención y arresto. Prisión preventiva. Otras medidas: intervención, administración y arraigo.-
- c) Actividad ejecutiva: jurisdicción ejecutiva. La ejecución. Concepto y naturaleza jurídica. Ejecución de sentencias civiles. Diversos tipos de sentencias. Ejecución de las sentencias penales: condena penal y condena civil. Libertad condicional. Ejecución de las sentencias extranjeras. Extradición penal.-
- d) Actividad de documentación y custodia: expedientes, actas, copias, depósitos y guardas.-

4- BIBLIOGRAFIA

- "Manual de Derecho Procesal Civil", editorial Abeledo Perrot 1996, autor Lino Enrique Palacio.-
- "Teoría General del Derecho Procesal", editorial Ediar, 1996, autor Osvaldo Alfredo Gozaini.-
- "Teoría General del Proceso", editorial Abeledo Perrot, autor Roland Arazi.-
- "Teoría General del Proceso" editorial Depalma, autor Fernando De la Rua.-
- "Teoría General del Proceso", editorial Temis, autor Enrique Vescovi.-
- "Temas de Derecho Procesal", editorial Depalma, autor Alfredo Di Iorio.-
- "Derecho Procesal Civil y Comercial", editorial Astrea, autor Roland Arazi.-
- "Manual de Derecho Procesal Penal" editorial, autor Mario Oderigo.-
- "Manual de Derecho Procesal Penal", editorial Abeledo Perrot, autor Jorge R. Moras Mom.-
- "Lecciones de Derecho Procesal", editorial Depalma, autor Mario Oderigo.-
- "Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial" (7 tomos), editorial Ediar, autor Hugo Alsina.-
- "Fundamentos del Derecho Procesal Civil", editorial Depalma. Autor Couture.-
- "Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral", editorial Ediar. Autor José Ramiro

Podetti.-

"Derecho Procesal Civil", editorial Ejea (3 tomos). Autor Calamandrei.

"Estudios de Derecho Procesal", Editorial Ejea (2 vol.). Autor Santiago Sentís Melendo.-

Se recomienda atender a otros textos nuevos o especiales que se indican en las clases por los profesores a cargo de las comisiones.-

Leyes

Constitución Nacional.-

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

Código Procesal Penal de la Nación.-

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-

5- METODOLOGIA DE TRABAJO

Junto a las clases expositivas se añadirán la elaboración y resolución de casos, la realización de prácticos y el método analítico.

6- CRITERIOS DE ACREDITACION

Haber leido la bibliografía obligatoria.

Utilizar el léxico de la disciplina.

Relacionar la disciplina programáticamente.

6- EVALUACION

La modalidad de examen son las establecidas por la Universidad.

La modalidad empleada por la cátedra lo es de dos parciales con derecho a recuperatorios siendo los exámenes individuales y orales.

Respecto los prácticos son requeridos dos de ellos por cursada.